PUEBLA DE CAZALLA LA	7 Septiembre	10 Septiembre
PUEBLA DE LOS INFANTES	2 Febrero	17 Agosto
PUEBLA DEL RIO	20 Enero	18 Junio
REAL DÉ LA JARA	23 Agosto	24 Agosto
RINCONADA LA	19 Marzo	15 Septiembre
RODA DE ANDALUCIA	29 Junio	7 Septiembre
RONQUILLO EL	16 Febrero	10 Agosto
RUBIO EL	7 Mayo	6 Agosto
SALTERAS	2 Febrero	14 Junio
SANLUCAR LA MAYOR	14 Mayo	20 Septiembre
SANTIPONCE	5 Octubre	8 Octubre
SAUCEJO EL	25 Abril	10 Agosto
SEVILLA	30 Mayo	14 Junio
TOCINA	22 Junio	14 Septiembre
TOMARES	19 Enero	14 Junio
UMBRETE	4 Junio	24 Agosto
UTRERA	8 Septiembre	10 Septiembre
VALENCINA DE LA CONCEPCION	10 Agosto	15 Octubre
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	25 Junio	16 Julio
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4 Junio	16 Agosto
VILLANUEVA DE SAN JUAN	22 Junio	17 Agosto
VILLANGEVA DEL RIO Y MINAS	30 Mayo	.4 Diciembre
VILLAVERDE DEL RIO	8 Septiembre	17 Septiembre
VISO DEL ALCOR EL	7 Mayo	12 Septiembre

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de enero de 1990, por la que se modifica lo de 9 de junio de 1989, por lo que se fijan los períodos hábiles de caza en el territoria de la Comunidad Autónomo Andaluza y los vedas especiales que se establecen o prorrogon para la campaño 1989-90.

La Orden de 9 de junio de 1989, fija los períodos hábiles de cozo en el territario de la Comunidad Autónoma Andaluza y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1989-90, teniendo en cuenta las determinaciones dispuestos al efecto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo (BOE núm. 74 de 28 de marzo), sobre conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauno Silvestres así, como en los distintos Convenios internacionales suscritos por el Estado Español.

El artículo 12.3 de la citada Orden fija la prórroga del período hábil para la caza de las especies, paloma torcaz, estorninos, tordos, zorzales y córvidos, hasta el primer domingo de marzo inclusive, en todas las provincias y el artículo 13.2. prorroga el período hábil de caza para todas las especies de aves acuáticas, excepto ansar común, ánade real y focha común, hasta el cuarto domingo de febrero, en las zonas húmedas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla, siendo las especies afectados en su mayoría migratorias.

Por su parte, el artícula 34 de la Ley 4/1989 prohíbe con carácter general, el ejercicio de la cozo durante las épocas de celo, reproducción y crianzo, así como durante su trayecto de regreso hacia los lugares de cría en el coso de los especies migratorias

El Reol Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, (BOE núm. 218, de 12 de septiembre), dictado en desarrollo de lo citado Ley, en su artículo 4º establece que con el fin de asegurar la conservación de las especies cinegéticas durante las épocas de celo, reproducción y crianza, las Comunidades Autónomas determinarán para cada una de ellas, los períodos en que no podrán ser objeto de caza por este motivo, disponiendo además que o los mismos efectos se considerarán períodos de regreso hacia los lugares de reproducción de dichas especies los comprendidos entre el 1 de febrero y el 31 de mayo.

Dado que dicho Real Decreto fue publicado con posterioridod a la entrada en vigor de la Orden General de Vedas y Epocas Hábiles de Caza para la Campaña 1989-90 en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluzo, se hace necesorio dictar una disposición que adecue la citada orden a las prescripciones del mencionado Real Decreto, sin perjuicio de que de acuerdo con lo dispuesto en el artícula 4º del mismo lo Comunidad Autónoma de Andalucía determine para las sucesivas compañas cinegéticas los períodos en que no podrán ser objeto de caza las especies cinegéticas por tratarse de época de celo, reproducción, crianza y trayecto de regreso hacia los lugares de cría en el caso de las migratorios.

En su virtud y a tenor de todo lo dispuesto

ORDENO

Artícula 1º. Para la temporado cinegética 1989-90, queda prohibida lo caza de las especies paloma torcaz, estorninos, tordos, zorzales, córvidos y aves acuáticas desde el día 1 de febrero inclusive.

Artícula 2º. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucío.

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por lo que se nombro Profesor Titular de Escuela Universitaria, a don Antonio Morales Alférez, del área de conocimiento de Geodinámica, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 13.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89) para la provisión de la plaza de Titular de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento «Geodinámica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a D. Antonio Morales Alférez, del Areo de Conacimienta «Geodinámica», del Departamento «Minería».

Córdoba, 15 de diciembre de 1989. – El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, par la que se nambra, en virtud de con-

curso, a doña Consuelo Santa María Pérez, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología.

Vista la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con la que establece la Ley 11/1983, de 25 de agasto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nambrar a doña Consuelo Santa María Pérez, Profesora Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989. – El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevillo, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jaime Castiñeira Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Orgonismo, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrito al departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jaime Castiñeira

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jaime Castiñeira Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989. – El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Sevilla Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreta 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Manuel Sevilla Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Filosofía» adscrita al Departamento de Filosofía

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Ganzalo Camacho Martínez Vara de Rey, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del órea de conocimiento de Metodología de los Ciencias del Comportamiento, adscrito al departamenta de Psicología Evolutiva y de la Educación Básica y Metodología.

Vista la propuesta formulada par la Comisión nombroda para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecho 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosta) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar o don Carlos Gonzalo Camacho Martínez Vora de Rey, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento» adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Básico y Metodología.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Muñoz Bernabé, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Físico de la Materia Condensada, adscrito al departamento de Físico de la Materia Condensada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Muñoz Bernabé, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Física de la Materia Condensada», adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, o dan Antonio Agudo Tercero, Profesor Titular de Escuela Universitario de esta Universidad, del óreo de conocimiento de Pintura, adscrito al departamento de Pintura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Reol Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Reol Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Agudo Tercero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento «Pintura» adscrita al Departomento de Pintura.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro, en virtud de concurso, a don Jesús Sánchez Casado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Pintura, adscrito al departamento de Pintura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y de acuerdo con lo que establece lo Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorada ha resuelta nombrar a don Jesús Sánchez Casado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento «Pintura» adscrito al Departamento de Pintura.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Moisés Romera Gómez, Profesor Titular de Escue-